

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES  
ORGANISMO COOPERATIVO IDENTIFICADA CON NIT. 860.028.415-5**

**CERTIFICA**

1. Que el objeto social de La Equidad Seguros Generales O.C consiste principalmente en la realización de operaciones de seguro y de reaseguro, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente por la ley. Dentro del giro propio del negocio de seguros, la aseguradora podrá ejecutar válidamente los contratos que tiendan a la realización del objeto social y a la inversión y administración de su capital y reservas. A la fecha la aseguradora cuenta con los siguientes ramos de seguros autorizados:
  - Resolución S.B. No. 5148 del 31 de diciembre de 1991: Automóviles, Corriente débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro cesante, Manejo, Montaje y rotura de maquinaria, Responsabilidad civil, Sustracción, Terremoto, Transportes, Vidrios, Accidentes personales.
  - Resolución S.B. No. 5019 del 09 de diciembre de 1992: Todo riesgo contratista.
  - Resolución S.B. No. 5020 del 09 de diciembre de 1992: Crédito comercial.
  - Resolución S.F.C. No. 2100 del 21 de noviembre de 2014: Daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT.
2. Que ha cumplido con las disposiciones establecidas en el título VI Libro primero del Estatuto Tributario y todas las demás normas que lo reglamentan. Especialmente las normas relacionadas con el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.
3. Que no realiza distribución directa e indirecta de excedentes y los pagos en favor de los asociados, aportantes, donantes, representantes legales y administradores, entre otros; cumplen con las disposiciones del régimen tributario especial.
4. Que el beneficio neto o excedente cumple con lo establecido en el artículo 4º y artículo 10 de la ley 79 de 1988 y se aplica de acuerdo a lo establecido en el art 54 de la ley 79 de 1988.
5. Que la entidad en el año 2019 y a la fecha de expedida la presente certificación, ha dado cumplimiento a la presentación de sus deberes y obligaciones formales, como son: la presentación de declaraciones e información tributaria ante la DIAN y demás entidades de control.
6. Que a la fecha de esta certificación La Equidad Seguros Generales O.C., no ha presentado la declaración de Renta del año 2019, por consiguiente, en este certificado no se diligencia la información del número del formulario, número del radicado o del autoadhesivo y fecha de presentación de la declaración. De acuerdo a lo establecido en el numeral 9, párrafo 6 del artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Único Reglamentario D.U.R.2150 de 2017 el cual amplía la información de los requisitos de registro página web del art 364-5 del E.T.
7. Que toda la información suministrada para el presente proceso de actualización en el régimen tributario especial es veraz.

Se expide en Bogotá a los dieciocho (18) días de marzo de 2020.

Cordialmente

  
**RICARDO SALDARRIAGA GONZÁLEZ**  
Representante Legal

